



*Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-483-00/GL*

CONSTANCIA: En el sentido de informar que al momento de realizar la devolución de los dineros a ordenes de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, se evidenció que el Banco BBVA no se encuentra dentro de los autorizados por la Plataforma de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, por lo que no ha sido posible dar cumplimiento a lo ordenado en autos anteriores. Sirvase proveer. Bucaramanga, 10 de noviembre de 2021.

Gina Marcela López Castelblanco

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO

Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena REQUERIR a la oficina de Tesorería de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER, para que en un término no mayor a tres (3) días hábiles, proceda a informar otro número de cuenta, en la que se pueda efectuar el retorno de los fondos, ordenados en autos que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Erika Magali Palencia

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 183 QUE SE
FIJÓ EL DIA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Gina Marcela López Castelblanco

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA